



AVISO AL PÚBLICO

La Superintendencia de Bancos considera prudente reiterar al público que las actividades del Mercado de Divisas (**FOREX**) no son propias del ámbito de aplicación de la Ley Bancaria o de la Ley No. 1 de 1984, sobre Fideicomiso, actividades éstas últimas que son supervisadas y reguladas por esta Superintendencia.

Las operaciones del Mercado de Divisas (**FOREX**) carecen de una regulación específica en la República de Panamá y de un ente supervisor de las mismas, por lo que sus actuaciones se fundamentan en las normas generales del comercio en nuestro país.

Por lo anterior, esta Superintendencia recomienda al público que se informe a satisfacción al establecer una relación contractual con las empresas que llevan a cabo este tipo de operaciones.

Dado en la ciudad de Panamá, a los catorce (14) días del mes de agosto de dos mil nueve (2009).

(Original Firmado)
Olegario Barrelier
Superintendente